



**RESOLUCIÓN N° 0186  
(09 de Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar el ganador del Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario – Rock, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y

**CONSIDERANDO**

Que el 09 de marzo de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 035, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Beca de Creación Interdisciplinaria, Danza, Música, Música Académica y Programas Didácticos.

Que, en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que la citada resolución ordenó desarrollar el “Programa Distrital de Estímulos 2010”, mediante la realización de las convocatorias, que permitan la selección de ganadores de los siguientes concursos del área de Música:

- Concurso Ciclos de Conciertos - Músicas Regionales de Colombia.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Música popular urbana Jazz, Música del Mundo, Salsa y Bolero.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Música popular urbana Rock y Hip Hop.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Otras Propuestas.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Encuentros Musicales Populares.
- Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario
- XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá.
- XIII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá - Edición Bicentenario.
- Concurso de Circulación Nacional e Internacional.
- Concurso Agrupaciones Musicales Destacadas.
- Concurso Beca de Creación Interdisciplinaria.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página Web de la entidad el día 09 de marzo de 2010, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la Convocatoria de Música, Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario - Rock.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 páginas 28 y 29 de la Convocatoria de Música 2010, se estableció que las agrupaciones que se inscriban en el Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana - Rock, tendrán la opción de inscribir un tema que haga parte de su propuesta para participar en el Concurso Tema Inédito en Conmemoración del Bicentenario, para lo cual la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará un estímulo económico de DOS MILLONES DE PESOS m/cte (\$2.000.000.00) al

Página 1 de 6



**RESOLUCIÓN N° 0186  
(09 de Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar el ganador del Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario – Rock, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

compositor del mejor tema inédito en conmemoración del Bicentenario seleccionado en el género Rock.

Que según acta del 26 de abril de 2010 suscritas por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que una vez realizado el proceso de verificación de las trescientas seis (306) propuestas inscritas por urna y de las (4) propuestas recibidas por correo certificado al Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana: Rock, veintisiete (27) agrupaciones registraron en el formulario de inscripción del mencionado concurso la participación de un tema inédito en conmemoración al Bicentenario, como estaba contemplado en los términos de la Convocatoria de Música 2010, las cuales se detallan a continuación:

No. Inscripción	Nombre de Agrupación o Colectivo	Nombre del Compositor	Nombre del Tema Inédito
MPUR 16	MEMENTO	Andrés Enrique Jiménez Reyes	Ich Lieba Dich
MPUR 20	CYBERIA ORGANICA	German Triana	De los Héroes que no han de callar
MPUR 21	GRITO DE GUERRA	Didier Buitrago Sánchez	El Dorado
MPUR 24	REGGADERA	Mauricio Lozano Velez	Nos Figuro
MPUR 46	COMFORT ROCK DELICIOSO	Simon Arrieta Oneill	De tu Love
MPUR 53	LOS POETAS ACIDOS	Rafael Eduardo Escandon	Índice Nación
MPUR 61	MIXOMATOSIS	Manuel Ricardo Villa	Fotocatalizador
MPUR 104	EL TOKE	Jairo León vargas	No Mas
MPUR 125	TONI.PELIGRO!	Carlos Alberto Torres Lozano	Ready to go!
MPUR 158	PASION ETERNA	Edwin Leobardo Ropero	Moneda de Hierro
MPUR 161	CARLOS ENRIQUE GALINDO MALAVER	Carlos Enrique Galindo Malaver	200
MPUR 194	SALMONES	Julián Andrés Camargo	El Destino
MPUR 200	ALMA DORADA	David Sánchez y Alejandro Suárez	Malicia Indígena
MPUR 204	FRADOKH	David Leonardo Urrego	Dana
MPUR 209	TIERRA	Jorge Luis Vanegas	Tierra
MPUR 213	PEPE BOCADILLO	Jorge Alejandro Mejía	La Voz de mi Pueblo
MPUR 215	NANOOK EL ULTIMO ESQUIMAL	Daniel Zambrano	Se vende
MPUR 226	BENAVIDES BAND	Rodrigo Benavides	200
MPUR 233	VÉRTIGO	José Fernando Cortés	Revolver
MPUR 245	PURPPLE FUNGI	Julián Nieves	Matanza Azul
MPUR 249	EL ESPÍRITU DEL SOL	Juan David Carreño	Asfalto
MPUR 262	LA BELTEK	Laura María Román	Mi Herencia
MPUR 270	ENNUI	David Arturo Pacheco	memoria Incierta
MPUR 272	PESO NETO	Samuel Pacheco Benítez	El Testamento
MPUR 273	MEMENTO	Nelson Ricardo Guevara	Tu empezaste
MPUR 277	RADIOSUITE	John Alejandro Camacho	Suelo Eterno
MPUR 279	LUCRECCIO MOON	José Manuel Ozuna	Destino... y el negro de un día mortal

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el día 26 de abril de 2010 en la página Web, el listado de documentos faltantes o aclaraciones de las propuestas que no pasaron a evaluación, así mismo las propuestas que pasaron a evaluación y las que debían subsanar o aclarar, con el fin de que los participantes inscritos realizarán las aclaraciones o subsanaciones solicitadas, concediendo para tales efectos un término común para todos los concursantes comprendido entre el 27 y 28 de abril de 2010

Que vencido el término anterior la Orquesta Filarmónica de Bogotá, procedió a publicar el 06 de Mayo de 2010, el listado definitivo de participantes admitidos al Concurso Ciclo de



**RESOLUCIÓN N° 0186  
(09 de Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar el ganador del Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario – Rock, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

Conciertos Música Popular Urbana: Rock, de la Convocatoria de Música del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinando que doscientas noventa y tres (293) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado, y, diecisiete (17) no continúan en el proceso, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2010.

Que en el listado del 6 de mayo de 2010 se publicó que de los inscritos al Concurso Tema Inédito en Conmemoración al Bicentenario de Independencia, veintitrés (23) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado y cuatro (4) no continúan en el proceso por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria Música 2010.

Que según lo establecido en el ítem 3. “Deliberación del Jurado” página 6 de las condiciones generales de Convocatoria de Música 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá designará jurados expertos quienes, revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos y emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar los ganadores, de cada uno de los concursos, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

Que en desarrollo del Convenio de Asociación 163 - 2010 en virtud del cual la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Fundación Tridha acuerdan aunar esfuerzos que garanticen un esquema de gestión cultural para ejecutar acciones de coordinación y cooperación, para la realización de actividades en el marco del Festival Rock al Parque y el Festival Hip Hop al Parque, a través de invitación pública se seleccionarán los jurados que evaluarán los concursos: Ciclos de Conciertos, Tema Inédito en Conmemoración del Bicentenario y XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá – Música Popular Urbana – Rock.

Que en la invitación pública, numeral 7. denominado verificación y evaluación, se establece que: *“un comité de selección conformado por cuatro delegados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y 2 de la Fundación Tridha, evaluarán las hojas de vida de los postulados que cumplieron con los requisitos”.*

Que mediante acta de fecha 27 de abril de 2010, se acogió la recomendación efectuada por el Comité de Selección previsto en el numeral anterior, el cual seleccionó como jurados que evaluarán las propuestas de los concursos: Ciclos de Conciertos, Tema Inédito en Conmemoración del Bicentenario y XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá – Música Popular Urbana – Rock de la Convocatoria Música del Programa Distrital de Estímulos 2010; a quienes se relacionan a continuación: Alejandro Gómez Cáceres, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.446.864, Hernando Sierra Bravo, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.325, Jorge Iván Alvarado Castañeda identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.352, Daniel Alberto Casas Castellanos identificado con cédula de ciudadanía No. 79.284.906 y Richard Granville Blair identificado con cédula de extranjería No 319640.

Página 3 de 6



**RESOLUCIÓN N° 0186  
(09 de Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar el ganador del Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en conmemoración del Bicentenario – Rock, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

Que según lo establecido en el numeral 11. Criterios de Evaluación, página 35, de la Convocatoria Música 2010, los criterios de evaluación a tener en cuenta por parte del jurado son:

**Tema Inédito vocal – instrumental en conmemoración del Bicentenario**

1. Innovación
2. Calidad de las partes individuales y del arreglo.
3. Estructura del tema que concursa
4. Lenguaje musical y correspondencia con el género convocado.
5. Contenido de la temática alusiva al bicentenario
6. Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de selección

Que mediante acta suscrita el 23 de julio de 2010, el jurado seleccionó como ganador del Concurso Tema Inédito vocal – instrumental en conmemoración del Bicentenario – Rock, como se relaciona a continuación:

No	No. Insc.	Agrupación	Nombre del compositor	Nombre del tema
1	MPUR 262	LA BELTEK	Laura María Román	Mi Herencia

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del estímulo económico, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 406 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria Música, numeral 4. “Fallo del jurado”, página 7, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogerá la selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo, debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria. Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el ganador.

Que mediante memorando de fecha 09 de agosto de 2010 el Área de Convocatorias solicitó a la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios, la expedición del presente acto administrativo, por cuanto se cumplieron con los términos, condiciones y requisitos señalados en la Convocatoria Música, cuyos documentos, actas y soportes en general se encuentran en el área de Convocatorias.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

Página 4 de 6

**RESOLUCIÓN N° 0186**  
**(09 de Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar el ganador del Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario – Rock, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la selección efectuada por el jurado, del ganador del Concurso Tema Inédito en Conmemoración del Bicentenario - Rock, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010” y ordenar el desembolso del estímulo económico determinado como premio a favor del compositor que se relaciona a continuación:

No. Insc.	Agrupación	Compositor	Nombre del tema	Número de la cédula	Estímulo económico	CDP
MPUR 262	LA BELTEK	Laura María Román Cote	Mi Herencia	1098675570	\$2.000.000	406

**PARÁGRAFO 1 º:** El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 406 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

**ARTÍCULO 2 º:** El reconocimiento se entregará en un único desembolso equivalente al 100%, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al compositor ganador, una vez cumpla con las obligaciones, requisitos y trámites solicitados por la OFB para tal efecto. El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**ARTÍCULO 3º:** El ganador deberá cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Música 2010, numeral 6. “*Derechos y deberes generales de los ganadores*”, página 8 de la información general, y las contempladas en los requisitos específicos numeral 13. “*Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general*”, página 36 del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana: Rock.

**ARTÍCULO 4º:** En ningún caso la Orquesta Filarmónica de Bogotá pagará el estímulo económico, a quien no cumpla con los deberes establecidos en el Artículo tercero de este acto administrativo.

**PARÁGRAFO 1º:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre el proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo que declara o no el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico.

**ARTÍCULO 5º:** Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que el ganador, mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Música 2010, solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

Página 5 de 6



**RESOLUCIÓN N° 0186  
(09 de Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar el ganador del Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario – Rock, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

**ARTÍCULO 6°:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año 2010.

**ARTÍCULO 7°:** Notificar el contenido de la presente Resolución al seleccionado como ganador, advirtiéndole que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 8°** Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

**ARTÍCULO 9°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 9 de agosto de 2010.



**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios

Aprobó: Nelly Susana Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias  
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias  
Elaboró: Caterine Torres Obando - Asistente área Convocatorias